

## ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

### EXPEDIENTE ST2019-0-39 CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE COCINA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

El Hospital Universitario Ramón y Cajal tiene como actividad la prestación de asistencia sanitaria, siendo imprescindible para el desarrollo de la misma, la contratación propuesta por la Subdirección de Gestión Técnica, del Servicio de Mantenimiento del equipamiento de cocina con destino al Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Para ello se propone la contratación del servicio a adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y con un Importe Total de 188.756,37 € para un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 156 de la LCSP.

**Tramitación:** anticipada

**Procedimiento:** abierto

**Criterios de Adjudicación del contrato:** pluralidad de criterios

**Sujeto a Regularización Armonizada:** SI

- b) **Condiciones especiales de ejecución:** Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

- c) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

Base imponible:	155.997,00 €
Importe del I.V.A.:	32.759,37 €
Importe total:	188.756,37 €
Valor estimado del contrato:	623.988,00 €
(Base Imponible + prórroga, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)	

- d) **Justificación de la necesidad:**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal carece de medios propios suficientes para llevar a término la ejecución de las prestaciones en que consiste el objeto del contrato de servicio que se licita ya que, tales prestaciones, siendo necesarias para dar



cumplimiento a los fines institucionales que tiene encomendados este Hospital, exceden de su dotación material y personal siendo, por tanto necesario acudir a la contratación de las mismas con arreglo a las normas citadas.

Siendo de vital importancia para el Hospital el Servicio de Mantenimiento del Equipamiento de Cocina con destino al Hospital Universitario Ramón y Cajal, que de ello depende la correcta asistencia de los pacientes ingresados en el mismo y un buen servicio en todos los ámbitos asistenciales aseguran la consecución de la excelencia operativa del Hospital.

e) **División de lotes:** No.

En el presente procedimiento se licita una prestación que es indivisible por su propia naturaleza y en el cual la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, en relación con lo establecido en el artículo 99.3 b de la LCSP.

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 76 de 31 de marzo de 2011).

### **RESUELVE**

Ordenar se inicie el expediente para el Servicio de Mantenimiento del Equipamiento de Cocina con destino al Hospital Universitario Ramón y Cajal, con un importe total de ciento ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis euros con treinta y siete céntimos (188.756,37 €) y un plazo de ejecución de 12 meses.

Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que registrá en dicho procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto por pluralidad de criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP, en base a la mejor relación calidad-precio.

Madrid, en la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo.: Juan José Equiza Escudero

